

EVISECT®-S

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Nombre del producto:	Evisect®-S
Clase de uso:	Insecticida agrícola
Ingrediente activo:	Thiocyclam-hydrogenoxalato
N° CAS:	31895-22-4
Grupo químico:	Análogo de la nereistoxina.
Composición:	Thiocyclam-hydrogenoxalato 500 g/Kg Aditivos..... c.s.p. 1Kg
Formulación:	Polvo Soluble (SP)
Clasificación toxicológica:	Moderadamente peligroso
Titular de registro:	UPL Perú S.A.C.
Distribuidor:	SERFI S.A.
Registro SENASA:	N°109-96-AG-SENASA
Presentaciones del producto:	800 g

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Evisect®-S es un insecticida de una nueva estructura química relacionada con las neurotoxinas (sustancia natural presente en ciertos anélidos marinos, *Lumbrinereis spp.*), con acción de contacto y estomacal, con efecto de penetración y translocación dentro del tejido de la hoja, lo cual ayuda a la acción estomacal. Controla insectos masticadores y minadores.

PRIMEROS AUXILIOS

- En caso de intoxicación llame al médico inmediatamente y muéstrele la etiqueta.
- En caso de contacto con la piel y los ojos lavarlos con abundante agua fresca, y si el contacto fuese con la piel, lavarse con abundante agua y jabón.
- En caso de ingestión accidental suministrar carbón medicinal.
- No dar de beber nada a un paciente que se encuentra inconsciente.
- **Antídoto:** Aplicar una inyección intravenosa de 1-cysteine a las dosis de 12,5 a 25 mg por kilogramo de peso.
- **Nota al médico:** No hay antídoto específico, el tratamiento es sintomático.

Teléfonos de emergencia: SAMU: 106

SERFI: 710-4068

RECOMENDACIONES DE USO

CULTIVOS	PLAGAS		DOSIS			PC (días)	LMR (ppm)
	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	(Kg/ha)	(Kg/200 L)	%		
Ají, Pimiento	Gusano perforador	<i>Heliothis virescens</i>	0.3-0.4	0.15-0.20	---	N.D.	3
Alcachofa	Mosca minadora	<i>Liriomyza huidobrensis</i>	0.3-0.4	0.15-0.2	---	N.D.	3
	Gusano defoliador	<i>Heliothis virescens</i>					
Algodón	Perforador de la hoja	<i>Bucculatrix thurberiella</i>	0.5	---	---	15	0.02
	Gusano mayor de la hoja	<i>Alabama arguillacea</i>					
	Gusano menor de la hoja	<i>Anomis texana</i>					

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.

CULTIVOS	PLAGAS		DOSIS			PC (días)	LMR (ppm)
	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	(Kg/ha)	(Kg/200 L)	%		
Cebolla	Thrips	<i>Thrips tabaci</i>	---	0.1	0.05	N.D.	3
Espárrago	Gusano defoliador	<i>Heliothis virescens</i>	0.2-0.4	0.10-0.20	---	N.D.	3
	Gusano cogollero	<i>Spodoptera frugiperda</i>					
	Gusano defoliador	<i>Copitarsia turbata</i>					
	Thrips	<i>Thrips tabaci</i>	---	0.1	0.05		
Granado	Thrips	<i>Thrips tabaci</i>	---	0.15-0.20	0.075-0.1	14	3
Palto	Trips del palto	<i>Heliothrips haemorrhoidalis</i>	---	0.1	0.05	N.D.	3
Tomate	Polilla	<i>Tuta absoluta</i>	0.7	0.35	---	15	3
	Mosca blanca	<i>Bemisia tabaci</i>	0.3-0.4	0.15-0.2			
Vid	Thrips	<i>Thrips tabaci</i>	---	0.1	0.05	14	3
Papa	Polilla de la papa	<i>Phthorimaea operculella</i>	0.60	---	---	N.D.	0.01
	Thrips	<i>Thrips tabaci</i>	0.20-0.30	---	---	N.D.	0.01

PC: Período de Carencia / LMR.: Límite Máximo de Residuos / N.D.: No Determinado

FRECUENCIA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN

Se debe aplicar tan pronto se observen los primeros daños en los cultivos. En algodón se deberá aplicar con estadios larvarios 1 y 2 y/o cuando el 10% de las plantas estén afectados. En el cultivo de tomate aplicar con 10% de brotes infestados y/o con estadios larvarios 1 y 2.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

- **Preparación:** Hacer una pre-mezcla de **Evisect®-S** en una reducida cantidad de agua, agitar bien y luego agregar al resto de agua en el tanque de aplicación. Es recomendable que el equipo cuente con un buen sistema de agitación.
- **Aplicación:** Para lograr mejores resultados tanto biológicos como económicos **Evisect®-S** debe aplicarse tan pronto como se observen los primeros daños en el cultivo. La aplicación en el cultivo del algodón deberá efectuarse con estadios larvarios 1 y 2 y/o cuando el 10% de las plantas esté afectado. En el cultivo de tomate aplicar con 10% de brotes infestados y/o con estadios larvarios 1 y 2.
- **Calibración:** Previo a la aplicación, calibrar correctamente el equipo para usar la cantidad necesaria del producto y evitar la deriva.

PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS DE USO Y APLICACIÓN

- No comer, beber o fumar durante las operaciones de mezclas y aplicación.
- Conservar el producto en el envase original etiquetado y cerrado.
- Después de usar el producto cámbiese, lave la ropa contaminada y báñese con abundante agua y jabón.
- Utilice ropa protectora durante el manipuleo y aplicación y para ingresar al área tratada en las primeras 24 horas.
- No almacenar ni transportar conjuntamente con alimentos, medicinas, bebidas ni forrajes.
- Realice la aplicación siguiendo la dirección del viento.

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.

PERIODO DE REINGRESO

No ingresar a las áreas tratadas hasta 24 horas después de la aplicación.

FITOTOXICIDAD

No es fitotóxico usado a la dosis, sistemas de aplicación y cultivos recomendados.

COMPATIBILIDAD

Es compatible con la mayoría de plaguicidas de uso común, sin embargo, en caso de duda es recomendable efectuar una prueba previa de compatibilidad.

CONDICIONES DE MANEJO Y DE DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y ENVASES VACÍOS

- Después de usar el contenido destruya este envase y deposítelo en los sitios destinados por las autoridades locales para este fin.
- No utilice este envase para almacenar alimentos o agua.

MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE

- En caso de derrame recoger el producto y depositarlo en el sitio destinado para este fin.
- No contaminar las fuentes de agua con los restos de aplicación o sobrante del producto.

RESPONSABILIDAD CIVIL

El Titular del Registro garantiza que las características fisicoquímicas del producto contenido en el envase, corresponden a las anotadas en la etiqueta y que es eficaz para los fines aquí recomendados, si se usa y maneja de acuerdo con las condiciones e instrucciones dadas.

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.